

NORMAS DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

2019

I. PRINCIPIOS BÁSICOS

Artículo 1º. Finalidad

La Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Murcia, consciente de la creciente importancia de la participación ciudadana, ha decidido emprender un proceso de presupuestos participativos, aprobado en la Junta de Facultad de 31 de enero de 2019.

Los objetivos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

- Fomentar la participación de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios en la toma de decisiones para la gestión de los presupuestos de la Facultad.
- Conocer y priorizar las necesidades de los colectivos de la Facultad para contribuir a un empleo eficiente y eficaz de los recursos de la misma.
- Promover un gasto dedicado a necesidades de interés general.
- Promover la organización de actividades de apoyo a la docencia.
- Promover la organización de actividades extracurriculares que promuevan la cultura, la igualdad, la salud y el respeto por el medio ambiente.

Artículo 2°: Organización y seguimiento del proceso

Gestionará el proceso una Comisión Técnica, formada por:

- Pedro Antonio Hellín Ortuño, Decano.
- Luis Miguel Moreno Fernández, Secretario de la Facultad.



- Virginia Villaplana Ruiz, Vicedecana de Relaciones Internacionales y Estudiantes.
- José Antonio Gómez Hernández, profesor del Departamento de Información y Documentación.
- José Molina Molina, presidente del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia.
- María Teresa Pellicer Jordá, profesora del Departamento de Información y Documentación (Área de Publicidad y Relaciones Públicas).
- Verónica de Haro de San Mateo, Profesora del Departamento de Información y Documentación (Área de Periodismo).
- María Dolores Piñera Ayala secretaría del Decanato.
- África Gelardo Arrebola, delegada de Facultad.
- Representante de estudiantes a su propuesta.

II. FONDO DISPONIBLE, PARTICIPANTES Y PROPUESTAS

Artículo 3°: Disponibilidad económica

La Facultad de Comunicación destinará en este primer año en el que se implantan los presupuestos participativos 2.747,11 euros, que supone el 4,5% del presupuesto de la Facultad.

Artículo 4°: Participantes

Podrán participar en la distribución del presupuesto tanto el alumnado de la facultad a través de la Delegación de Alumnos, como el profesorado y el PAS.

Artículo 5°: Presentación y selección de proyectos

Para que las propuestas sean consideradas en este proceso deben cumplir los cinco siguientes requisitos:

1. Cada proyecto no debería tener un coste superior a los 600 euros



- 2. Que sean viables técnica y legalmente
- 3. Que sus objetivos se relacionen con los fines de la Facultad de Comunicación y Documentación en alguno de estos ámbitos:
 - Cultura y Ocio
 - Sostenibilidad y Medio ambiente
 - Fomento de la participación en el centro
 - Fomento de la igualdad, la solidaridad y la inclusión
 - Salud y deporte

III. ETAPAS DEL PROCESO

Artículo 6°: Proceso participativo de selección

El proceso piloto de presupuesto participativo se ejecutará en las siguientes etapas:

- Aprobación del proceso por Junta de Facultad: aprobado el 31 de enero de 2019.
- Recogida de propuestas: del 7 al 14 de febrero
- Valoración previa por parte de la Comisión Técnica de la viabilidad de los proyectos: del 15 al 18 de febrero
- Publicación de proyectos elegibles: 20 de febrero
- Acto público de presentación y defensa de proyectos: 25 de febrero
- Votación: 27 de febrero, de 12 a 14 h. en el Salón de Grados de la Facultad
- Publicación de proyectos elegidos: 28 de febrero
- Rendición de cuentas y evaluación del proceso: octubre de 2019.

Las fechas indicadas podrán ser objeto de modificación cuando las circunstancias del desarrollo del proceso así lo exijan.

Artículo 7º Presentación de propuestas

Las propuestas se enviarán al correo electrónico de la Facultad: secre.decanato.fcd@um.es



Artículo 8º Pre-valoración de propuestas

La Comisión Técnica revisa si los proyectos presentados se adecúan a las presentes Normas y hará pública la lista de Proyectos que serán objeto de votación.

Artículo 9º: Exposición de los proyectos

Los proyectos propuestos por la Comisión deberán ser defendidos en acto público en el Hall de la Facultad, durante un tiempo máximo de seis minutos

Artículo 10° Votación

Todos los integrantes de la Facultad podrán votar por uno de los proyectos en acto público que tendrá lugar en el Salón de Grados de la Facultad, estando constituida la Mesa de Votaciones por dos integrantes de la Comisión Técnica.

Artículo 11° Realización de proyectos

Los proyectos seleccionados deberán llevarse a cabo en el tiempo y forma previstos, siendo en todo caso antes del mes de octubre del año en curso

Para su realización, el Decanato facilitará los medios técnicos y humanos necesarios

Artículo 12º. Rendición de cuentas y evaluación del proceso

Una vez ejecutados los proyectos, la Comisión Técnica hará durante el mes de noviembre una valoración final del proceso y sus resultados, del que se informará a los participantes, así como a la Junta de Facultad

Artículo 13º Revisión de las Normas

Se autoriza a la Comisión Técnica a revisar estas normas en caso necesario para adaptarlas a posibles circunstancias no previstas, informando en ese caso a los participantes y a la Junta de Facultad para su ratificación.